PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 2024-2025

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CURSO: SEGUNDO

MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

DURACIÓN: 440 HORAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONDICIONES DE ACCESO AL MÓDULO	3
OBJETIVOSGENERALES	4
REQUISITOS DE CENTROS SELECCIONADOS	4
REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MÓDULO	5
ANULACION DE CONVOCATORIA, EXENCIÓN Y REALIZACIÓN DEL MÓDULO EN MÁS DE UN PERIODO.	5-6
CAPACIDADES TERMINALES, REALIZACIONESY CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6-12
EVALUACIÓN FINAL DE LA FCT	13-14
PORCENTAJE DE EXENCIÓN POR PERFILES PROFESIONALES	15

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de formación en centros de trabajo tiene como finalidad desarrollar un programa formativo, donde se establece un proceso de aprendizaje, basado en una formación eminentemente práctica, ubicada en un entorno productivo.

La característica más relevante del módulo FCT, es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde se podrá observar y desempeñar las funciones propias de los distintos puestos de trabajo relativo a la profesión del técnico en cuidados auxiliares de enfermería y, conocer la organización de los procesos productivos, los equipos, las nuevas técnicas de producción o de servicios y las relaciones sociolaborales de la empresa.

Este módulo al igual que el resto de los módulos del ciclo formativo es de carácter obligatorio, y se realiza como la última fase del ciclo formativo. Al igual que los demás módulos del título Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, será evaluado y calificado, aunque de forma diferente (APTO, NO APTO). El resultado obtenido, influirá en la evaluación final del ciclo formativo ya que para obtener el título se han de haber superado todos los módulos del ciclo formativo incluido éste.

2. CONDICIONES DE ACCESO AL MÓDULO FCT

El alumnado que cursa este módulo deberá haber alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en el centro docente antes de iniciar la realización del módulo de FCT.

El acceso a este módulo se producirá, conforme se indica en **RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006** por la que se “aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias”, cuando:

- El alumno/a tenga una evaluación positiva en los restantes módulos profesionales del Ciclo Formativo que cursa en el centro docente.
- El equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo considere adecuado autorizar el acceso al módulo de FCT a aquel alumno/a que tenga pendiente de superación un solo módulo profesional, siempre que las horas asignadas a ese módulo supongan menos del 25 por 100 de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso. En el supuesto de que esta autorización se produzca, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.
- Excepcionalmente, y para determinados Ciclos Formativos, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar de modo expreso la realización de la Formación en Centros de Trabajo con

anterioridad a la finalización y evaluación de los módulos profesionales restantes, previo informe del Servicio de Inspección Educativa.

3. OBJETIVOSGENERALES DEL MÓDULO FCT

El módulo de la formación en centros de trabajo tiene como objetivos:

1. Complementar la adquisición de competencias profesionales conseguidas en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades formativas, con el fin de alcanzar mejores niveles de cualificación técnica y profesional.
2. Posibilitar la adquisición de nuevas técnicas y capacidades que por su naturaleza y características requieren de medios (instalaciones, equipamiento), organización y estructuras productivas que son propias de centros de producción o de servicios.
3. Fomentar la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad, capacitando al futuro técnico para resolver cuestiones profesionales.
4. Favorecer el conocimiento de la organización y las relaciones laborales de los sectores productivos de la familia profesional, siendo por tanto una ayuda importante en la transición de la escuela a la vida activa.
5. Evaluar los aspectos más relevantes de las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo.
6. Generar los aprendizajes que difícilmente pueden ser abordados en el centro educativo, haciendo que el alumno-a sea el protagonista de su propia formación.

4. REQUISITOS DE CENTROS SELECCIONADOS

Para pasar a seleccionar las empresas en las que se desarrollará el plan de formación en centros de trabajo, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ El centro de trabajo debe permitir el establecimiento de vínculos estables con el centro docente.
- ✓ Debe disponer de suficiente número de puestos formativos, creados exclusivamente para llevar a cabo el programa.
- ✓ Debe disponer del mayor número posible de ocupaciones relacionadas con el perfil profesional correspondiente al título que otorga el ciclo formativo.
- ✓ Resulta indispensable disponer de adecuados recursos tecnológicos y humanos actualizados.
- ✓ Los responsables del centro de trabajo deben mostrar una adecuada disposición en lo relativo al desarrollo del programa de FCT.

Para la realización de la FCT, el CIFP Cerdeño cuenta con convenio de colaboración con numerosos centros del sector sanitario, tanto de la red pública como privada.

Estos centros sanitarios garantizan el total cumplimiento del programa formativo y cuentan con suficientes recursos para garantizar una adecuada formación, permitiendo la rotación de los alumnos por las distintas áreas o servicios de manera que pueden desarrollar, del mejor modo posible, las capacidades terminales previstas. Los alumnos se incorporan con carácter general al turno de mañana de los hospitales, en un horario de 8 a 15 horas.

5. REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MÓDULO FCT

El módulo de FCT, será realizado al final del Ciclo Formativo, una vez superada la formación cursada en el Centro Educativo. Para el Ciclo Cuidados Auxiliares de Enfermería, el módulo de FCT se desarrollará entre los meses de septiembre y diciembre, respetando los períodos vacacionales. En el caso de no superar el módulo en la evaluación ordinaria de diciembre, el alumno-a dispondrá de una evaluación extraordinaria en el segundo trimestre del curso escolar (de enero a marzo).

Cuando el alumnado inicia su fase de formación en el centro de trabajo, el/la profesor/a tutor/a del grupo se responsabiliza del seguimiento y evaluación de cada uno de sus alumnos/as junto con la persona designada por la empresa (tutor/a del centro productivo) que realizará las labores de tutoría en la misma.

Al comienzo de la FCT al alumnado se le informara de la programación del módulo y de toda la documentación que tienen obligación de cumplimentar para superar positivamente la evaluación. También se le facilitara una copia con las instrucciones de comienzo de la FCT (**F-07.06.08 INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DE INICIO DE F.C.T.)**, donde figuran normas generales y particulares que se deben de cumplir durante este periodo formativo, causas más importantes de la calificación inmediata del NO APTO y la fecha y hora de tutorías que se realizarán en el centro docente.

La estancia en el centro colaborador tendrá una duración diaria igual o cercana al horario laboral de ese centro. Cada 15 días, se habilitará una jornada para la asistencia del alumnado al centro educativo.

6. ANULACION DE CONVOCATORIA, EXENCIÓN Y REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT EN MÁS DE UN PERIODO.

- *Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.*

6.1 Anulación de convocatoria

El alumnado que acredite una situación laboral activa u otra causa de fuerza mayor, que le dificulte o impida realizar el módulo de FCT durante el período ordinario establecido, podrá solicitar **ANULACIÓN** de convocatoria al menos 20 días lectivos antes del inicio de FCT.

Para ello, presentará un escrito (modelo en la web del CIFP Cerdeño), dirigido al titular de la Dirección del centro docente, que presentará, debidamente cumplimentado en la secretaría del mismo, dentro del periodo especificado para ello.

6.2 Exención del módulo FCT

Para la EXENCIÓN del módulo de FCT, los/as alumnos/as presentarán el modelo de solicitud que pueden descargar de la página web del CIFP Cerdeño, en la secretaria del centro, correctamente cumplimentada y adjuntando la documentación complementaria necesaria, **al menos veinte días lectivos antes del inicio de las actividades programadas para el módulo de Formación en Centros de Trabajo**. Como requisito ha de presentarse acreditación de tener experiencia laboral, de al menos un año, relacionada con el ciclo formativo.
El porcentaje de exención concedido en cada caso dependerá del perfil profesional y de las realizaciones profesionales acreditadas por el solicitante.

6.3 Realización del módulo de FCT en más de un periodo.

Con carácter general, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo se realizará en el período de realización siguiente a partir del momento en que el alumno o la alumna reúna las condiciones de incorporación al citado módulo. De manera ordinaria, el periodo de realización del módulo de FCT estará comprendido entre septiembre y diciembre, coincidiendo con el primer trimestre del curso académico. De manera extraordinaria, podrá cursarlo entre enero y marzo, coincidiendo con el segundo trimestre del curso.

Para ello, deberá presentar un modelo normalizado disponible en la web del CIFP Cerdeño, dirigido al titular de la Dirección del centro docente, que presentará, debidamente cumplimentado en la secretaría del CIPF.

7. CAPACIDADES TERMINALES, REALIZACIONESY CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REAL DECRETO 546/1995,de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

CAPACIDAD TERMINAL 1: Asistir al facultativo en una consulta dental durante la realización de técnicas intervencionistas extra e intrabucales

REALIZACIONES:

- Mantener todos los materiales y el sillón dental de la consulta en perfecto estado de uso, comprobando su funcionamiento.
- Realizar la instrumentación en todos los procedimientos asistenciales que demande el profesional responsable del acto clínico, utilizando las técnicas de transferencia necesarias en cada momento, técnica 4 manos y técnica de 6 manos.

- Realizar la correcta limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental bucodental.
- Preparar las bandejas con el instrumental dental según las intervenciones pertinentes.
- Aislar y aspirar el campo operatorio, durante todo el proceso asistencial.
- Realizar las técnicas de batido, espatulado, mezclado de los materiales requeridos por el facultativo para la toma de impresiones, dominando las cantidades y dosis utilizadas en la preparación de estos.
- Fomentar la salud oral de la población y enseñar la importancia de adquirir y mantener hábitos higiénicos y dietéticos saludables.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Comprobar que las existencias de material cumplen las condiciones de calidad y esterilidad precisa.
b) Seleccionar el tipo y cantidad que se necesita para realizar operaciones de obturación.
c) Disponer los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica que se realiza.
d) Recoger los restos de material y limpiar los instrumentos utilizados, dejando el sillón dental en condiciones de recibir al siguiente cliente/paciente.

CAPACIDAD TERMINAL 2: Revelar y archivar exposiciones y registros radiográficos bucodentales

REALIZACIONES:

- Seleccionar la película radiográfica necesaria para cada procedimiento.
- Aplicar las medidas de radio protección personal y del paciente durante todo el proceso.
- Revelar y archivar radiografías dentales según protocolo técnico y normas de calidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Escoger el tipo de película radiográficas que corresponde a las diferentes técnicas exploratorias.
b) Disponer sobre el paciente/cliente los medios de protección radiológica que requiere la técnica que se ejecuta y realizar las medidas de autoprotección.
c) Revelar, secar e identificar el registro de forma unívoca.
d) Archivar junto con la ficha dental de intervención en la historia clínica del individuo atendido

CAPACIDAD TERMINAL 3: Transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y fomentar hábitos saludables

REALIZACIONES:

- Detectar las necesidades psicológicas básicas y conductas anómalas en los distintos tipos de pacientes, en su hábito de competencia
- Prestar apoyo psicológico básico al paciente/cliente para mejorar sus condiciones de vida, en su ámbito de competencias.
- Promover actitudes y hábitos de autocuidado de los pacientes/clientes y su participación en asociaciones y grupos de ayuda.
- Intervenir, a su nivel, en la formación y promoción de hábitos saludables de alimentación, higiene personal y del medio y sobre formas de vida en pacientes, familiares y colectivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Transmitir a los pacientes y/o sus familiares, la información sanitaria que precisa para fomentar hábitos saludables y de apoyo al individuo enfermo.
b) Potenciar los efectos terapéuticos, informando y siguiendo las instrucciones y etapas del proceso, señaladas por el facultativo

CAPACIDAD TERMINAL 4: Realizar técnicas de limpieza de material clínico e instrumental sanitario.

REALIZACIONES:

- Realizar la limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental de las distintas consultas/ unidades siguiendo los protocolos de protección de personal frente a infección nosocomial.
- Mantener el orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias de la habitación del enfermo, tanto a nivel hospitalario como domiciliario.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Clasificar el instrumental clínico no desechable en función del procedimiento y productos necesarios para su limpieza, desinfección y posterior esterilización.
b) Verificar el grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de test químicos y o biológicos.
c) Eliminar los residuos, orgánicos e inorgánicos, que se 1 generan en el funcionamiento de una consulta, aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.
d) Desinfectar instrumental sanitario aplicando técnicas físicas y químicas en función del tipo y uso destinado del material

CAPACIDAD TERMINAL 5: Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y cambiar la ropa de la cama ocupada y/o desocupada.

REALIZACIONES:

- Manejar los materiales, carros y sacos de ropa limpia, sucia y contaminada. Realizar la limpieza, preparación y reposición de los carros de lencería después de su uso.
- Seleccionar los productos, materiales y utensilios de uso habitual en las distintas técnicas de higiene personal
- Realizar técnicas de lavado de manos
- Participar en la correcta aplicación de los protocolos de técnicas de aislamiento recogida y transporte de muestras biológicas
- Colocar correctamente el EPI: gorro, bata, calzas, guantes, etc…
- Hacer la cama del paciente no encamado teniendo en cuenta la limpieza de la lencería, ausencia de arrugas y humedad.
- Realizar la técnica de preparación y apertura de la cama desocupada.
- Hacer la cama del paciente encamado teniendo en cuenta su capacidad de colaboración, las precauciones a adoptar, la patología que presente, la existencia de posibles conexiones a sistemas externos de alimentación, ventilación, drenaje u otros.
- Preparar el material y colaborar con el personal de enfermería en el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias del paciente con alto grado de dependencia.
- Identificar los signos cutáneos que hacen sospechar la aparición de una UPP
- Aplicar las medidas preventivas para evitar la aparición de las úlceras por presión, utilizando la técnica idónea de movilización del paciente en función del riesgo
- Mantener el orden, limpieza, ventilación, luminosidad y temperatura de la habitación del enfermo tanto a nivel hospitalario como domiciliario.
- Identificar patologías que requieran de condiciones ambientales especiales para las personas enfermas.
- Aplicar los procedimientos de baño total, parcial, lavado de cabello, boca y dientes, precisando los materiales necesarios para su realización en función del estado y necesidades del paciente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Preparar los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados (ropa de cama y ropa del paciente):
b) Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias, vistiéndose adecuadamente

c) Ejecutar el cambio de ropa en camas desocupadas.
d) Ejecutar el cambio de ropa en camas ocupadas con pacientes de medio y bajo nivel de dependencia física, solicitando su colaboración si esta es posible.
e) Asistir al personal diplomado en enfermería en la realización del cambio de ropa e higiene de pacientes con nivel alto de dependencia física y/o en unidades especiales.
f) Preparar y aplicar técnicas de higiene y prevención de escaras a pacientes encamados.
g) Limpiar y ordenar unidades de pacientes en diversos servicios y unidades.
h) Realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes a pacientes encamados.

CAPACIDAD TERMINAL 6: Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes

REALIZACIONES:

- Informar al paciente de la técnica que se le va a aplicar y prepararle adecuadamente para el desarrollo de la misma
- Preparar el material y aplicar la técnica para la toma de tensión arterial y temperatura, recogida, medida y eliminación adecuada de excretas, utilizando el material adecuado en función de las características del paciente, cumpliendo las normas establecidas en cada consulta y registrar los datos obtenidos.
- Comunicar al inmediato superior la presencia de signos susceptibles de alteración del estado general del paciente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Preparar el material de toma de tensión arterial y temperatura.
b) Informar al paciente de lo que se le va a hacer y efectuar la medida de las constantes vitales marcadas en su hoja de enfermería (temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardiaca y frecuencia respiratoria).
c) Registrar los datos en la hoja de enfermería, comunicando al superior jerárquico de cualquier incidencia que se haya producido.
d) Obtener muestras de excretas, anotando el valor medido en la hoja de enfermería para la realización del balance hídrico del paciente.

CAPACIDAD TERMINAL 7: Aplicar técnicas básicas de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades.

REALIZACIONES:

- Movilizar al paciente dentro de su medio teniendo en cuenta su estado y posición anatómica recomendada.

- Seleccionar el tipo de ayuda técnica necesaria para el traslado y/o movilización del paciente
- Tras la movilización y/o traslado, comprobar que el paciente se encuentra lo más cómodo posible y en la posición anatómica más adecuada
- Ayudar a la deambulación del paciente asegurando que se cumplen las especificaciones del plan de cuidados
- Informar al paciente de la técnica que se le va a aplicar
- Preparar el material necesario para la aplicación local de frío y calor seco o húmedo se prepara cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas en los protocolos
- Verificar que la aplicación de los tratamientos locales de frío y calor cumple las indicaciones de la prescripción
- Verificar en la hoja de tratamiento y/o historia clínica la medicación prescrita al paciente
- Preparar el material adecuado según la vía de administración
- Acomodar al paciente en la postura adecuada para las distintas aplicaciones
- Administrar la medicación vía oral, rectal y tópica, siguiendo los protocolos establecidos
- Registrar en la hoja de tratamiento y/o historia clínica la administración del medicamento y las incidencias ocurridas durante la misma
- Mantener las adecuadas condiciones de conservación para cada tipo de fármaco.
- Mantener las medidas higiénico-sanitarias previas y posteriores a la administración de los alimentos
- Distribuir las comidas tras comprobación de hoja de dietas y apoyar la ingesta en pacientes que así lo requieran.
- Verificar la correcta colocación de la SNG y colocar al paciente en la posición adecuada, antes de la administración.
- Administrar alimentos por sonda nasogástrica, en pacientes sondados previamente, utilizando los medios y ritmos adecuados y siguiendo el protocolo establecido para cada paciente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Movilizar pacientes encamados, siguiendo las indicaciones y momentos prescritos, poniéndoles en diferentes posiciones anatómicas.
b) Trasladar pacientes desde la cama al sillón aplicando la técnica adecuada.
c) Efectuar operaciones de incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral y demás posiciones anatómicas, previo informe al paciente, para su movilización o traslado.
d) Realizar aplicaciones locales de frío y/o calor, disponiendo los medios materiales y preparando la zona anatómica del paciente para su aplicación.
e) Interpretar órdenes de tratamiento seleccionando el material necesario para administrar medicamentos y/o fármacos por vía oral, rectal y tópica, efectuando los cálculos necesarios para adaptar la dosis a la prescripción.

f) Alimentar a pacientes portadores de sonda nasogástrica, preparando y retirando los medios materiales precisos para este tipo de técnica de alimentación.

CAPACIDAD TERMINAL 8: Efectuar operaciones de gestión administrativa y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.

REALIZACIONES:

- Citar, recibir y registrar los datos a los pacientes/clientes cumpliendo las normas establecidas en cada consulta.
- Verificar la existencia del material necesario para la realización de las actividades propias de cada consulta.
- Recibir y emitir, en su caso, información verbal y escrita necesaria para la correcta coordinación con otras unidades según las normas establecidas en el centro
- Realizar los presupuestos y facturas de una consulta de asistencia médica u odontológica, según normas y tarifas propias de cada consulta y por acto profesional

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Ordenar adecuadamente el almacén de planta, efectuando las órdenes de pedido precisas para mantener operativo el mismo.
b) Elaborar presupuestos sobre intervenciones sanitarias, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.
c) Elaborar facturas sobre intervenciones dentales, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles
d) Organizar el archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar del archivo central las historias necesarias para la consulta diaria.

8. EVALUACIÓN FINAL DE LA FCT:

La evaluación constará de dos fases:

A. **La realizada en la empresa**:
la llevarán a cabo los/las tutores/as de empresa que han seguido la evolución de la/el alumna/o en los distintos servicios donde han realizado las prácticas, teniendo en cuenta:

1 Las capacidades técnicas adquiridas:
- Conocimientos.
- Asimilación de instrucciones.

2 La valoración de las habilidades:

- Organización y planificación de las tareas.
- Respeto de las normas de seguridad e higiene.
- Ritmo en la realización de las tareas.
- Calidad de las tareas realizadas.
- Conocimientos.

3 La valoración de la actitud:

- Iniciativa.
- Colaboración.
- Responsabilidad e interés.
- Respeto por los equipamientos.
- Respeto hacia los superiores y compañeros.
- Respeto y comunicación con el usuario.

B. **La realizada en Junta de Evaluación en el CIFP Cerdeño** que tendrá carácter definitivo y prevalecerá, sobre la realizada en la empresa, en el supuesto que existiesen diferencias de criterios entre los/las tutores/as de la empresa y el centro de estudios.

El equipo educativo tendrá en cuenta, en este proceso de evaluación final de FCT, la información que aparece especificada en el modelo de documento **F-07.06.05 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO POR LA EMPRESA** y que ha sido emitida por los/las distintos/as tutores/as de los centros colaboradores.

Podrán ser causas de interrupción inmediata de las prácticas y la consiguiente calificación de **NO APTO/A**, previa entrevista de los/as tutores/as de la empresa y del CIFP Cerdeño con el/la alumno/a, las siguientes:

a) Incumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
b) La no utilización de los EPI establecidos.
c) Falta de respeto a sus superiores y compañeros/as.
d) Falta de respeto hacia los clientes y/o pacientes.
e) Suplantar la identidad de otra persona.
f) No guardar el secreto profesional.
g) Modificar los programas rotatorios sin la debida autorización.
h) Otros supuestos no recogidos en los apartados anteriores, pero considerados por ambos tutores de la gravedad suficiente.
i) La falta de asistencia a la realización de las prácticas en las empresas en los siguientes casos:
 - ✓ Una sola falta no justificable y sin previo aviso a los tutores de Empresa y CIFP.
 - ✓ Superar el 10% de faltas de asistencia justificables. Tendrán la consideración de faltas justificables y por consiguiente tendrán que ser debidamente documentadas:
 - ➢ Enfermedad o accidente en primera persona.
 - ➢ Enfermedad o accidente grave en 1º y 2º grado de parentesco.
 - ➢ Decesos en 1º y 2º grado de parentesco.
 - ➢ Enlaces matrimoniales y nacimiento de hijos.
 - ➢ Situación de huelga, solicitada por la junta de delegados y autorizada por la Dirección del Centro. Cambio de residencia.
 - ➢ Requerimiento judicial o elecciones en el mismo día.

En cualquier caso, las ausencias o faltas justificadas deberán recuperarse “a juicio de los tutores/as” y previo estudio de cada situación antes de la celebración de la Junta de Evaluación en el CIFP.

En base al documento **F-07.06.08 INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO DE INICIO DE F.C.T**, del que cada alumno/a tiene información previo inicio de FCT, han de justificarse todas las faltas de asistencia, tanto a la tutora o tutor de la empresa, en el momento de su reincorporación a la misma, como a la del CIFP Cerdeño, en la primera sesión de tutoría tras las jornadas que no haya asistido a las prácticas, aportando la documentación necesaria:

- Justificantes médicos del día de consulta donde figure fecha, hora y días que el alumnado ha de permanecer en su domicilio.
- Justificantes de asistencia a juicios, consultas jurídicas …

La no justificación de faltas de asistencia a FCT supondrá el cese y, por tanto, la no superación de dicho módulo profesional, debiendo repetirlo en su totalidad en la siguiente convocatoria.

ANEXO

PORCENTAJE DE EXENCIÓN POR PERFILES PROFESIONALES

PERFIL PROFESIONAL	% EXENCIÓN	TIPO DE EXENCIÓN
GEROCULTOR/A. TAPSD	88,50	TOTAL
AUX. EDUCADOR/EDUCADOR EN CENTROS SOCIOSANITARIOS	88,50	TOTAL
DUE/GE	75	TOTAL
PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO	57,73	PARCIAL
AUXILIAR DENTAL	39,94	PARCIAL
HIGIENISTA BUCODENTAL	39,94	PARCIAL
TES	53,21	PARCIAL
FISIOTERAPEUTA	47,56	PARCIAL
CELADOR	31,85	PARCIAL
TÉCNICO LABORATORIO	11,69	NO EXENCIÓN
TÉCNICO IDMN	25,77	NO EXENCIÓN

EXENCIÓN	%
TOTAL	>75%
PARCIAL Tiempo	30-75 % 6 semanas - 220h
NO EXENCION	<30 %